



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Enero 14 de 2011.

ACUERDO N° 12 - 03 - 2011.

MAT.: Asignaciones de responsabilidad directiva para el año 2011.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar asignaciones de responsabilidad directiva para el año 2011, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 27 en relación al artículo 56 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, las siguientes:

- 1) Conceder una asignación de responsabilidad directiva para los Directores de Consultorio de Salud Municipal de Atención Primaria y al Director de Administración de Salud Municipal equivalente a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- 2) Conceder una asignación de responsabilidad directiva para las siguientes Jefaturas de los establecimientos de salud:
 - a) A la Jefatura de Unidad de Gestión Interna se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - b) A la Jefatura de Unidad de Gestión del Cuidado se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - c) A la Jefatura de SOME se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - d) A la Jefatura de equipos de sectores A, B y C se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- 3) Conceder una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% para las seis jefaturas de la Unidad Encargada de Salud o Dirección de Administración de Salud Municipal.

ACUERDO N° 12 – 03 – 2011
14.01.2011

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón y Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:




TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo